

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Tutela Jurídica de fundaciones y Corporaciones Culturales	Servicio orientado a garantizar el derecho de asociación y reunión a personas naturales y jurídicas	1. Presentar la documentación pertinente en la unidad de documentación y archivo del mcyp 2. La Coordinación General Jurídica recibe la documentación 3. Se recibe la solicitud de personalidad jurídica de la Organización Social para analizar la documentación enviada a ver si la misma cumple o no con los requisitos solicitados. En el caso de existir observaciones se notifica a las organizaciones. 4. En el caso que no exista observaciones se elabora el borrador del Acuerdo Ministerial	REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA FUNDACIONES Y CORPORACIONES CULTURALES 1. Oficio de solicitud de aprobación de estatutos y obtención de personería jurídica dirigido a la máxima autoridad del MCYP. 2. Proyecto de Estatuto de la Organización Social en formación 3. Acta general constitutiva 4. Declaración juramentada de bienes DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FUNDACIONES Y CORPORACIONES CULTURALES 1. Convocatoria a Asambleas 2. Acta de Asamblea de resolución de disolución de estatutos certificados por el secretario. 3. Acta de Asamblea de liquidación certificada por el Secretario. REACTIVACIÓN DE FUNDACIONES Y CORPORACIONES CULTURALES 1. Solicitud de aprobación de reactivación de la Organización Social dirigida a la Máxima Autoridad del MCYP 2. Convocatoria a Asambleas para reactivación de la Organización Social. 3. Acta de Asamblea en la que consten los fundamentos de hecho y derecho para la reactivación de la Organización Social certificada por el secretario	1. Presentar la solicitud para la obtención de cualquiera de los servicios dados para fundaciones y corporaciones culturales con los respectivos requisitos en Gestión documental/planta central o Coordinaciones Zonales del MCYP. 2. En caso de faltar información, entregar información solicitada faltante o con las correcciones solicitadas en Gestión	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía Fundaciones / Corporación Cultural	Secretaría General - Planta Central MCYP 3814550 Coordinación Zonal 4 052- 668871 Coordinación Zonal 7	Registro de Fundaciones y Corporaciones Culturales	Página web del Ministerio de Cultura y Patrimonio http://www.culturaypatrimonio.gub.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/requisitos_estandarizados_para_organizaciones_sociales.pdf	Si	No disponible: Actualmente el Ministerio no dispone de formularios para este servicio	No disponible	53	229	No tenemos cuantificado este porcentaje

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es, por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
9			5. Se sumilla y aprueba el Acuerdo elaborado por el servidor responsable en el caso que no haya tenido observaciones 6. La máxima autoridad de la institución firma el Acuerdo Ministerial para su legalización 7. Se elabora la notificación previa la distribución de ejemplares 8. Se envía al beneficiario el Acuerdo Ministerial 9. Se envía para publicación en Registro Oficial	REGISTRO DE DIRECTIVAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES CULTURALES 1. Solicitud de registro de directivas 2. Convocatoria a la asamblea para elección de la directiva 3. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de elección de la directiva	Documental de planta central o Coordinaciones Zonales del MCYP. 3. Retirar el Acuerdo Ministerial u Oficio dependiendo del caso del trámite que haya solicitado ya sea en la Coordinación General Jurídica de planta central o en las Coordinaciones Zonales del MCYP.					072-831521 Coordinación Zonal 8 042-309400	Oficina Matriz- Dpto. Jurídico 3814550 ext. 800 (secretaría)								
10				REGISTRO DE INCLUSIÓN/EXCLUSIÓN DE MIEMBROS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES 1. Solicitud de registro de inclusión/exclusión de miembros de la organización social 2. Convocatoria a la asambleas para inclusión/exclusión de miembros de la organización social 3. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social.															
11				REFORMA DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES CULTURALES 1. Solicitud para la reforma de estatutos de la organización social cultural 2. Convocatoria a la asambleas para la aprobación de los estatutos 3. Acta de la asamblea en la que se resolvió la reforma del estatuto 4. Lista de reformas del estatuto 4. Estatuto codificado															
12	2	Declaratoria de Bienes Patrimoniales e Incorporación en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial	Servicio orientado a la ciudadanía e instituciones quienes a través de los GAD's Municipales realizarán el proceso con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural para la Declaratoria de Bienes Patrimoniales o Incorporación en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, mediante un Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Cultura y Patrimonio.	REQUISITOS PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA INCORPORACIÓN EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL / ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA DECLARATORIA DE BIENES PATRIMONIALES NACIONALES 1. Expediente Técnico remitido por la persona/entidad	1. Elaboración de expediente técnico y documentación de soporte para inicio de proceso 2. Contacto con GADs Municipal para inicio del proceso 3. Coordinación con GADs Municipal e INPC y vinculación con solicitante	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	1 año	Ciudadanía en general, Instituciones Privadas, Instituciones Públicas o GADs Municipales Entidades sin fines de lucro	Planta Central del Ministerio de Cultura y Patrimonio Secretaría Subsecretaría de Patrimonio 3814550 ext. 2132	Ventanilla de Secretaría General 3814550 ext. 97/628	No	No disponible: Actualmente el Ministerio no dispone de formularios para este servicio	No disponible: Actualmente el Ministerio no dispone de formularios para este servicio	De 1 a 4 al año (Esto se da por la complejidad de requisitos que deben cumplir para ser declarados como Patrimonio o ser incluidos en la lista representativa del Patrimonio Cultural Nacional Inmaterial)	De 1 a 4 al año	No tenemos cuantificado este porcentaje		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
3			realizar investigaciones	solicitante	2. Informe Técnico emitido por el INPC													
13								2 días										
14								1 día										
15	3	Registro de artistas y gestores culturales	Servicio Orientado al registro de artistas, profesionales en la cultura, académicos, colectivos y asociaciones culturales, mediante el registro y calificación de su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Actores RUAC	REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES EN EL SISTEMA RUAC 1. Cédula de identidad y/o ciudadanía 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Registro de Título/ 4. Información referente a trayectoria artística/portafolio	1.- Ingresar al sistema RUAC en la dirección web: http://ruac.culturaypatrimonio.gob.ec 2.- Crear una cuenta con usuario y contraseña 3.- Ingresar al sistema ingresando usuario y contraseña 4.- Registrar información en línea de Datos Generales del usuario 5.- Registrar información en línea del tipo Actividad Cultural en la que se desempeña (creador, productor, gestor cultural, técnico u otros trabajadores de la cultura), así como determinar el tipo de actividad primaria y secundaria de acuerdo a su perfil artístico. Información disponible en la Norma Técnica para la aplicación y utilización del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC) disponible en la sección BASE LEGAL. 6.- Registrar información verificable en línea de su trayectoria artística según el	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	2 días	Creadores, productores, gestores culturales, técnicos y otros trabajadores de la cultura Empresas o iniciativas privadas dedicadas a la cultura, o interesadas en participar en los procesos culturales, asociaciones de grupos referente al arte.	Planta Central del Ministerio de Cultura y Patrimonio	Av. Colón ES-34 y Juan León Mera 3814-550 ext. 727/703	Correo electrónico: ruac@culturaypatrimonio.gob.ec Planta Central - MCYP http://www.culturaypatrimonio.gob.ec http://ruac.culturaypatrimonio.gob.ec	Si	http://ruac.culturaypatrimonio.gob.ec	http://ruac.culturaypatrimonio.gob.ec	365	1455	No tenemos cuantificado este porcentaje
16								2 días										
17								2 días										
18	Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											N/A						
19	FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/05/2019						
20	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL						
21	UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO						
22	RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											CARLOS RUIZ						
23	CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											crui@culturaypatrimonio.gob.ec						
24	NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 381-4550 EXTENSIÓN 1030						